Expediente: **1649/23-A8**
Carátula: **QUIROGA JUAN CARLOS C/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23305983284 - QUIROGA, JUAN CARLOS-ACTOR
20201631948 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L., -DEMANDADO
20201631948 - SERVICIOS AJOCS S R L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1649/23-A8

H105035272187

JUICIO: QUIROGA JUAN CARLOS c/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1649/23-A8.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

A la prueba Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio, LIBRE DE DERECHOS a:

- **Correo Andreani**, a fin de que certifique la autenticidad, e indique las fechas de recepción de las siguientes Cartas Documentos: a).- Carta Documento de fecha: 22/09/2022. b).- Carta Documento de fecha: 29/09/2022. c).- Carta Documento de fecha: 13/10/2022. d).- Carta Documento de fecha: 03/11/2022, remitidos por la accionada al actor.

Acompañe la parte interesada las copias pertinentes en formato digital, a fin de poder adjuntarlas al oficio que oportunamente se librará.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de **SIETE DIAS**, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar.**

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que la letrada Liliana López o quien ella designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios. SDRG

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.